DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 13 de abril de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36

MODIFICA LA RESOLUCIÓN (E) N° 21, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN (E) N° 27 Y POR LA RESOLUCIÓN (E) N° 29, TODAS DE 2021, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CORFO LOS LAGOS, QUE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA "PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA 2020", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR", DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

V I ST O S

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente CORFO; el Reglamento General de la CORFO, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020 y de CORFO, que ejecuta acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que indica y aprueba texto refundido, de las bases del instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR"; la Resolución (E) N°1.395, de 2020, de CORFO, que ejecuta acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que indica, deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba texto refundido de las bases de la tipología "PAR Impulsa 2020", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", que fue modificada por la Resolución (E) N°109, de 2021, de CORFO la Resolución TRA N° 296, de 2018, en relación a la Resolución Exenta RA N° 09, de 2019, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos

a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente, todas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A ND O:

1. La **Resolución (E) N° 32**, modificada por la **Resolución (E) N° 604**, ambas de 2020 y de CORFO, que regulan texto de las Bases del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", y la **Resolución (E) N°1.395**, de 2020, modificada por la **Resolución (E) N° 109**, de 2021, ambas de CORFO, que ejecuta acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que indica, deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba texto refundido de las bases de la tipología **"PAR Impulsa 2020"**, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR".

2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología, en su numeral 8, establece que el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante resolución, disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, determinar sus características particulares y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

3. Que, la Dirección Regional de CORFO para la Región de Los Lagos, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", a través de su **Resolución (E) N° 21**, modificada por **Resolución (E) N° 27** y **Resolución (E) N° 29**, todas de 2021, dispuso el llamado a la **"PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA 2020**", bajo la modalidad de postulación permanente, focalizándola temática y territorialmente.

4. Que la focalización temática de esta convocatoria se circunscribió a empresas lideradas por mujeres, que tuvieran inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII, en el giro SII 850021: "Enseñanza Preescolar Privada"; que sus establecimientos contaran con la Resolución Exenta que otorga autorización de funcionamiento respecto de establecimientos de educación parvularia, debidamente emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación o Resolución Exenta que otorga la Autorización de funcionamiento del establecimiento emitido por la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y que sus proyectos se enfocaran a la implementación de protocolos sanitarios y otras inversiones que faciliten la reapertura de jardines infantiles y salas cunas.

5. Que se ha realizado una reevaluación de los requisitos indicados previamente y se ha llegado a la conclusión que sus características le impiden postular a un número importante de empresa lideradas por mujeres del rubro de la educación que se esperaba beneficiar a través de la presente convocatoria, por lo que esta Dirección Regional ha decidido modificar la focalización temática del presente llamado, abriéndolo a otros códigos de actividad del SII relacionados con la Enseñanza y aceptando proyectos orientados a la reactivación de esas empresas y no únicamente a su reapertura.

6. Que, mediante su correo electrónico de fecha 12 de abril de 2021, consta que el Gerente de Redes y Territorios visó la modificación de la focalización de la presente convocatoria.

RESUELVO:

MODIFÍCASE la **Resolución (E) N° 21**, modificada por **Resolución (E) N° 27** y por **Resolución (E) N° 29**, todas de 2021, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, que dispuso la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la **"PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA 2020",** en el marco del instrumento "**PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN – PAR"**, determinó su focalización y dispuso la apertura de proceso de selección de AOI para su administración, en el siguiente sentido:

1° **MODIFÍCASE** en el llamado a la **"PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA 2020",** efectuado por la **Resolución (E) N° 21,** modificada por Resolución (E) N° 27 y por Resolución (E) N° 29, todas de 2021, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, el nombre de las actividades, el foco de esta convocatoria, el que pasa a ser: actividad **"EDUCACIÓN, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS".**

2° **REEMPLÁZASE** el punto II. Focalización Temática, del literal e) del resuelvo 1. de la **Resolución (E) N° 21,** modificada por Resolución (E) N° 27 y por Resolución (E) N° 29, todas de 2021, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, por el siguiente:

"**II. Focalización temática:**

El concurso se focalizará temáticamente en proyectos que cumplan, copulativamente los requisitos contemplados en los apartados i. y ii. siguientes:

i. Empresas Lideradas por Mujeres, se entenderá por empresas lideradas por mujeres en el caso de personas naturales si la empresaria individual es mujer. En el caso de personas jurídicas con fines de lucro cuando una o más mujeres sean dueñas del 50% o más del capital social, o si una o más mujeres son dueñas del 30% del capital social y, además, cuentan con poderes de representación para firmas de convenios y demás facultades de representación En caso de personas jurídicas sin fines de lucro, si el directorio u órgano que corresponde, a lo menos, la mitad de éste, se encuentre integrado por mujeres.

ii. Las actividades, capital de trabajo e inversiones contenidas en el proyecto individual postulado deberán estar focalizadas en la reactivación de su actividad económica recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión.

El contribuyente, al momento de postular deberá tener inicio de actividades ante el SII en al menos uno de los siguientes giros:

Códigos	**Actividades**
850021	Enseñanza preescolar privada
850022	Enseñanza primaria, secundaria científico humanista y técnico profesional privada
854100	Enseñanza deportiva y recreativa

854901	Enseñanza preuniversitaria
854909	Otros tipos de enseñanza N.C.P.

”.

2° **REEMPLÁZASE** el literal f) del resuelvo 1. de la **Resolución (E) N° 21,** modificada por Resolución (E) N° 27 y por Resolución (E) N° 29, todas de 2021, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, por el siguiente:

“**f)** Atendida la focalización y los criterios determinados para la mejor asignación de los recursos, se establecen para esta **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS – PAR IMPULSA 2020”,** los siguientes criterios especiales de admisibilidad, los cuales son adicionales a los dispuestos en el numeral 9 de las Bases de la tipología “PAR Impulsa 2020”:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
Que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos.
Que se trate de Empresas Lideradas por Mujeres.
Que el contribuyente tenga inicio ante el SII en al menos uno de los siguientes giros: - 850021 Enseñanza preescolar privada - 850022 Enseñanza primaria, secundaria científico humanista y técnico profesional privada - 854100 Enseñanza deportiva y recreativa - 854901 Enseñanza preuniversitaria - 854909 Otros tipos de enseñanza N.C.P.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual
Que el Proyecto Individual se materializará en la Región de Los Lagos.
Las actividades, capital de trabajo e inversiones contenidas en el proyecto individual postulado deberán estar focalizadas en la reactivación de su actividad económica recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión.

”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CLAUDIA CRISTINA HUBER HEGETSCHWEILER

Firmado digitalmente por CLAUDIA CRISTINA HUBER HEGETSCHWEILER
Fecha: 2021.04.13 12:39:53 -04'00'

CLAUDIA HUBER HEGETSCHWEILER
Directora Regional (S) de Los Lagos
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

CQP/PFZ
c.c.
- Carpeta Proyecto
- Archivo Contabilidad
- Archivo Jurídico
- Oficina de Partes